

30 de octubre, 1996

ACTA No. 1239-96

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez

AUSENTE: Sr. Marvin Hernández, con justificación.

INVITADOS: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 10:35 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera incluir un punto para solicitar que se saque a concurso la plaza de la Oficina de Recursos Humanos.

Incorporadas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. INFORMES DEL RECTOR
- III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 - 1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el Acuerdo Salarial firmado por la Rectoría y algunas Asociaciones Gremiales. CU.CDL-96-094
 - 2. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Informe Final de la Asesoría en el Area de Desarrollo Informático en la UNED. REF. CU-422-96
 - 3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre sustitución de la Sra. Yamileth Chacón. REF. CU-419-96
 - 4. Carta de la Embajada de Costa Rica en Panamá.
 - 5. Situación del Sr. Marvin Hernández.
- IV. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO
 - 1. Replanteamiento del programa de Estudios Generales CU.CDA-96-058
 - 2. Reglamentación referente a las salidas laterales emitida con fundamento en el Art. 18 del Reglamento de Graduación. CU.CDA-96-059
 - 3. Planteamiento sobre la aprobación futura de énfasis en las diversas carreras en la UNED. CU.CDA-96-060

V. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Nota de la Oficina de Recursos, sobre el estudio de la tabla de valoración de concursos de Jefes y Directores. CU.CDL-96-092
2. Reforma de los Artículos 147 y 148 del Código de Trabajo. CU.CDL-96-095
3. Proyecto de reforma a varios artículos de la Ley 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. CU.CDL-96-096

II. INFORMES DEL RECTOR

En esta ocasión no hubo informes del Rector.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el Acuerdo Salarial firmado por la Rectoría y algunas Asociaciones Gremiales

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 047-96, Art. IV (CU.CDL-96-094), en relación con la propuesta de acuerdo salarial firmado por la Rectoría y algunas Asociaciones Gremiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cambiaría la palabra "acuerdo" por "propuesta", ya que esto era una propuesta que les enviamos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El dictamen recoge tanto lo que la nota de don Celedonio plantea como el criterio de los compañeros de la Comisión de Desarrollo Laboral como la del Lic. Beltrán Lara que nos acompañó, con el propósito de analizar los diferentes.

Hicimos la observación que el acuerdo de parte del Consejo Universitario y que dado que no todas las Asociaciones Gremiales estaban representadas, saliera fundamentalmente como un acuerdo por parte del Consejo Universitario, independientemente de lo que se que había acordado, se respetará lo que se había negociado.

Por otro lado, queda claro que esto debía venir hoy al plenario esperando lo que se iba a discutir en la Asamblea de Trabajadores; ¿en dónde está esta propuesta?, suponemos que va a ser llevada y discutida por la Asamblea de Trabajadores.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pedí a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que nos diera algún monto tentativo para lo que faltaba del año y nos sirviera de base para proyectarnos hacia el presupuesto de 1997.

La Oficina de Presupuesto y Finanzas nos remitió una hoja del reajuste salarial del 2.0587% de julio a diciembre, en donde se ofrece que sería de \$18.000.000 millones, no están incluyendo el aguinaldo que tendría que pagarse por esta proporción. Estamos hablando de \$22.000.000 aproximadamente para lo que resta del año, no sé si ustedes tienen los cálculos hechos sobre ese monto. Lo importante es saber en qué condiciones está la Universidad de hacerle frente a estas erogaciones, si es que el gobierno efectivamente nos va a dar el monto que corresponde para pagar ese porcentaje y para 1997 ese reajuste salarial se va a incrementar, en el 7.15% que ya tenemos presupuestado y en la proporción del 2.0587% y que se está aprobando, esto altera de alguna manera ese 7.15% que tenemos aprobado.

El punto 3 del dictamen dice: "solicitar a la Administración incluir en el Presupuesto Extraordinario de 1997, los recursos necesarios para hacerle frente a estas diferencias salariales". Tengo entendido que el Sr. Rector está negociando, -valdría la pena que lo explicara. Sería mejor que estos recursos sean presupuestados este año ó si no a más tardar en la primera modificación del 97 para que este acuerdo salga lo mejor y no comprometamos recursos de esta Institución que no los tenemos todavía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el punto No. 5 de la propuesta dice "declarar que el aumento salarial a la base para 1997, se

calculará a partir de la base final de 1996: "...hace que el 7.15%" que se señala en el dictamen que dice "ratificar el aumento salarial a la base, aprobado en el Presupuesto Ordinario 1997, de un 7.15%...". Le agregaría para que no haya ningún mal entendido la palabra "pero" después de 7.15% para que quede más claro, quedando así "...pero calculado a la base salarial final de diciembre de 1996...". Para que consideren que el Consejo Universitario lo está recalificando, pero calculado a la base salarial final de diciembre.

Con respecto a la consulta de don Rafael que usted señala el acuerdo del gobierno es que se recalifica el FESS para 1995 en un 2.25% se incorpora a las Universidades lo correspondiente 1996 el año entrante; pero también se incorporará en el Presupuesto Extraordinario General de la República ese 2.25% que se llama el efecto del 2.25% sobre el FESS 1997, que significa que se recalifica el de 1997 que actualmente tiene un 10% , obviamente va a tener un poco más del 12.25% el del año entrante.

Entonces, las cifra que nos corresponde será el 2.25% de todo 1996 más el 2.25% actualizado en un 10% para 1997 ese es el monto, no hay problema en la cantidad de recursos.

Con respecto al costo, este 2.25% que para efectos de pago se convierte en 2.0587% el monto que nos corresponde cubre todo 1997 los seis meses de 1996 y hay un remanente de lo 1996 parte de ese remanente tiene que aplicarse a lo 1997 que es un poco superior realmente a lo que nosotros recibimos.

Por esa razón quería aclararle al Consejo Universitario que lo anterior a nosotros nos da para efectos de crecimiento vegetativo 3.5% y este crecimiento es un poco más alto.

Si nosotros tomamos en cuenta lo que gastamos al final del año pasado, al haberles dado 7.15% y ahora 2.0557% vendría a dar al rededor de un 9.70% dejando a la Universidad con un 3.50% aproximadamente para ese efecto.

Sin embargo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica el crecimiento vegetativo es 4.50% o sea un punto más, en el caso de la Universidad de Costa Rica no lo sé y en el caso de la UNED también tenemos una pequeña diferencia, superaría el 4%. Por esa razón es que de hecho la fórmula que se varió hace dos años de

7.15% la segunda parte al 9.15% tiene ese problema, con 7.15% anda casi en el 4% con el 9.15% la segunda parte.

Si la inflación es baja para nosotros la Universidad podrá hacerle frente a estos gastos con mucho mayor facilidad que si es alta. Por ejemplo si fuera 20% entonces sobre ese otro 10% solamente le quedaría menos de un punto a la Universidad; hay que estudiarlo con más detalle, el punto básico es mantener como mínimo la fórmula que se venía dando.

Con respecto a los pagos, la conversación que sostuvimos con el Sr. Contralor General de la República nos va a permitir hacer una modificación presupuestaria en el caso de la UNED y del Instituto Tecnológico de Costa Rica; en el caso de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional va de una vez en el presupuesto por cuanto ellos no lo habían entregado, no sé si lo entregaron.

En todo caso, lo que el Contralor General de República estuvo de acuerdo en aceptarnos una modificación presupuestaria en forma inmediata se fundamenta en una expectativa de ingreso. La expectativa de ingreso es de 2.25% más el impacto en el FESS de 1997, eso se estaría enviando lo más pronto posible. Le informe a la Licda. Mabel León que averiguara en CONARE que es lo que nos corresponde de ese 2.25% y que prepare la modificación para que ojalá esté aprobada por el Consejo Universitario al día siguiente o inclusive antes de que sea aprobado el Presupuesto General de la República. No podrá enviarse hasta tanto el Presupuesto General de la República no esté.

La Contraloría está durando aproximadamente 15 días para probar un presupuesto y una modificación. Si lo enviamos después del 1 de diciembre, el presupuesto se aprueba el 30 de noviembre, deberíamos de tenerlo devuelto el 15 de diciembre autorizado, pero de no tenerlo lo tendríamos el 15 de enero como mínimo.

Aclaro, el hecho de que la Contraloría General de la República nos acepte una expectativa de ingreso. Hace legal el pago, pero no es que lo hace posible, hace que legalmente podamos pagarlo si tenemos con que hacerlo, pero no necesariamente lo hace posible. Para que sea posible es necesario en primer lugar que el Gobierno de la República haga un adelanto superior al normal en el mes de enero y febrero, ese adelanto debe ser lo correspondiente al bono escolar en primera instancia y luego además un doceavo del mes de

enero, si nos da la diferencia de un doceavo del mes de enero estaríamos tratando de pagar el impacto de 2.0587 a finales de enero.

Hemos dejado para febrero, si nos hacen un adelanto mayor, para pagar el retroactivo, se indica en el punto 4) como medida de seguridad que, tanto el retroactivo como el aumento salarial quedan supeditados a la respectiva aprobación por parte de la Contraloría General de la República. Si por alguna razón no lo pagarán, nosotros no quedamos obligados a pagarlo en ese momento. Pero también se indica "a la disponibilidad de caja", o sea que tenemos que tener suficiente dinero disponible para hacerlo pagadero.

Esperamos de que se pueda cumplir con esas fechas, en todo caso el presupuesto de este año se aumentará mediante esa modificación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si se considera que esto evitaría tiempo, estamos hablando que puede ser en 1996 para que a más tardar en la primera modificación se haga, si se puede y que lo hagan lo antes posible.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le agregaría eso, no señalaría en el Primer Presupuesto Extraordinario de 1997, sino que solicitaría a la Administración elaborar una modificación presupuestaria pertinente que incluya los recursos necesarios para hacerle frente a estas diferencias salariales. No sé si la Contraloría lo va tomar como un Presupuesto Extraordinario, por lo tanto, no va a contar con el del año entrante.

Me parece que al final de este acuerdo debemos darle una respuesta. Yo no estuve de acuerdo con el punto 7).

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Está contemplado en el punto 6 del acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 6 de la propuesta es básicamente el punto 6 del dictamen.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si tomó como punto 7).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que dice punto 6).

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Con el punto 6) del dictamen le estamos dando respuesta al punto 7).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 7) propone específicamente que se termine el convenio a partir del 12.25% y se de el 100% de incremento en esa parte. Considero que es mejor dejarlo así y no responder. Otra sería señalar que no estamos de acuerdo o que se analizará posteriormente.

En enero se va a adelantar la negociación, me interesa que el Consejo se pronuncie, porque así se cierra el portillo y no tengo nada que negociar y si me lo dejan abierto, me van a insistir que tengo que darles el 100%.

Diría que no es posible aceptar el 100% de la inflación a partir de ninguna inflación probable, por cuanto la Universidad no puede comprometerse en ningún momento a gastar más de lo que recibe del fondo de la Educación Superior, que es el único punto que no se menciona aquí.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se podría incorporar, donde diga que no se considera pertinente o que se aclarará en su oportunidad, pero si quieren se podría dejar incluido en este acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo pondría como un acuerdo a parte.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tal y como lo está proponiendo don Celedonio no se analizó en esos términos, esa fue la razón por la cual el punto 6 del dictamen quedó tal y como está. Sin embargo, mostramos preocupación de que efectivamente el reconocimiento de la inflación fuera un reconocimiento del 100%, sobre todo tomando en cuenta que los índices de inflación a como esta proyectado el aspecto económico del país, puede cambiar violentamente.

Por otro lado, un comentario que escuché por parte de un funcionario de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, decía que dentro de los aspectos que estaban negociando sobre el excedente de lo presupuestado para salarios, se aplicará como parte de los reajustes salariales, eso era fundamentalmente para salarios. Es una inquietud que creo se discutió en la Comisión, se que no tiene que ver nada con este punto, pero no se si fue uno de los puntos que se discutieron en forma paralela a este planteamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros nunca hemos estado de acuerdo en que los excedentes que son ocasionales puedan considerarse para un aumento salarial. Los llamo ocasionales, no porque no se den siempre, se dan casi siempre, pero no se pueden predecir que serán. La razón es porque lo presupuestado y lo ejecutado es diferente por causas ajenas, en este caso al patrono, porque son de parte del trabajador por sus incapacidades, permisos, lo que hace que se vaya presentando esto. El punto 6) de la propuesta dice "una vez que se dé la recalificación final en enero con fundamento en la fórmula se acordará el ajuste salarial..." por esa razón, es que al no estar de acuerdo ellos con eso, hacen una propuesta independiente al Consejo que es el punto 7) en el cual dicen que no se use la fórmula, sino más bien el 100% esa es la diferencia.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ellos lo quieren es romper el tope.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero el 6% quitó todo; analizar en el momento oportuno lo relacionado con los ajustes pertinentes y el posible incremento salarial si la inflación para 1996 supera el 12.25%, pero quitaron la reglas y al quitar la regla que es con fundamento en la fórmula, significa que están apoyando la número. Es muy distinto aprobar el punto 6 original que dice "Que una vez que se dé la recalificación final con fundamento en la fórmula se acordará el ajuste salarial que corresponda..." y luego hacer un pronunciamiento a parte sobre la punto 7, que dejarlo abierto.

Inclusive en algunos casos podría ocurrir lo siguiente, supongamos que en enero de 1996 la fórmula sea 12.25% la inflación haya llegado a 12.27% ese porcentaje sería .02% nos saldría más caro darlo que no darlo; vale más el trámite administrativo que dárselo a los trabajadores. No convendría negociar un aumento, sino negociar esa pequeña diferencia para que se incorpore en otro, pero en este caso lo dejan sin la fórmula, o sea no hay ningún pronunciamiento al respecto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿Qué pasaría si en un acuerdo a parte se rescata el punto 7 del que don Celedonio tiene en la fórmula original?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que en el punto 6) del dictamen diga lo siguiente: "analizar en el momento oportuno, y con fundamento en la fórmula los ajustes pertinentes y el posible incremento salarial si la inflación supera el 12.25%".

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ahí quedaría incluido el punto 7) de la propuesta.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La fórmula está contemplando el índice de inflación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La fórmula es el 9.15% de lo que sea más allá del 10%.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: De hecho el acuerdo global está fundamentado en la fórmula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está fundamentado en la fórmula y quiero que se recalque aquí que está basada en la fórmula.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero solicitar aclaración sobre a que se debió el punto 7) de la propuesta, porque en todos los puntos se viene aplicando la fórmula y de pronto pasa del 10% sobre el 12.25%. Ellos piden que se dé el 100% y que no se aplique la fórmula, no entiendo a qué vino el hecho de que en uno de los rubros de toda la propuesta se quieren salir de la fórmula que se ha aplicado siempre para efectos de los reajustes de salario. Aceptar el punto 7) es romper la negociación salarial, porque es salirse de lo que está en la fórmula, si nos vamos a salir de la fórmula, que no se apruebe el 7.15% a partir de enero, hay que reconocer la inflación en el tanto se vaya dando y no por adelantado. Se está dando por adelantado precisamente porque existe una fórmula y un acuerdo de aplicar ese procedimiento, si aceptamos el punto 7) nos estaríamos saliendo de lo dispuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy en contra del punto 7), por eso fue que no lo suscribe en este acuerdo.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Qué argumentan ellos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos pedían el 15,50% y que a partir del 10% se diera el 100% de la inflación, logré que se respetara la fórmula hasta el 12.25%. Cualquier renegociación más allá se

haga con fundamento en la fórmula y lo que quedó es el deseo de ellos de, plantearle al Consejo Universitario esa posibilidad.

En el punto 7) de la propuesta dice: "las organizaciones gremiales solicitamos al Consejo Universitario que en caso de darse una inflación mayor al 12.25%, se incorpore en el salario de diciembre de 1996, en el 100% del incremento" eso sustituye el punto 6, o sea es algo en una contra a propuesta. Ellos a, esperan una respuesta a al punto 7) sí esta se aprobara obviamente la punto 6 no sería necesaria.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La aclaración que usted hizo en el punto 6) está bien, ya que queda excluida la petición planteada en el punto 7) de la propuesta.

Después de una amplia discusión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 047-96, Art. IV (CU.CDL-96-094), en relación con la propuesta de acuerdo salarial firmado por la Rectoría y algunas Asociaciones Gremiales.

Al respecto, SE ACUERDA lo siguiente:

Considerando que:

- 1. La Comisión de Enlace, según lo establece el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior, acordó recalificar el FEES en un 2,25% adicional para 1996.**
- 2. La misma Comisión acordó adelantar la recalificación final del FEES de 1996 a enero de 1997, en lugar de febrero como se había previsto originalmente.**
- 3. La Comisión de Enlace está realizando esfuerzos para que el Gobierno de la República realice una transferencia mayor a las universidades a partir de enero de 1997.**

4. Estos recursos serán incorporados, por el Gobierno de la República en un Presupuesto Extraordinario en 1997.

SE ACUERDA:

1. Aprobar un aumento salarial a la base de 2.0587%, a partir del 1 de julio de 1996, calculado a la base salarial final de diciembre de 1995.
2. Ratificar el aumento salarial a la base, aprobado en el Presupuesto Ordinario de 1997, de un 7.15%, pero calculado a la base salarial final de diciembre de 1996.
3. Solicitar a la Administración elaborar una Modificación Presupuestaria, en la que se incluyan los recursos necesarios para hacerle frente a estas diferencias salariales.
4. Que tanto el pago retroactivo a julio de 1996 como el aumento salarial decretado a la base para 1997, quedan supeditados a la respectiva aprobación por parte de la Contraloría General de la República, así como a la disponibilidad de caja.
5. Solicitar a la Administración realizar los esfuerzos necesarios para que el Presupuesto Extraordinario que contempla el incremento salarial decretado en este acuerdo, quede preparado en el presente año, si se tienen los recursos necesarios que lo respalden.
6. Analizar en el momento oportuno, con fundamento en la fórmula, los ajustes pertinentes y el posible incremento salarial si la inflación, para 1996 supera el 12.25%

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En la fórmula original la propuesta de negociación salarial había un punto 3) sobre lo cual estaba fundamentado que la UNED había tenido economías en la partida de servicios personales por el 30 de junio del presente año por ¢78.000.000 millones por transferencias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la propuesta que ellos iban a mandar de acuerdo final, sí, pero en esta no.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero en el punto 4) dice que en caso de que la inflación real del año 1996 supere el 15.5% la Institución deberá reconocer el 100% de la diferencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos argumentan que si la UNED recibe del FESS ¢1000.000.000 millones y debe en salarios ¢1.300.000.000 millones y despide gente para poder pagar los ¢1.000.000.000 millones dado que no tiene ¢300.000 mil, según ellos se ahorraron ¢300.000 y eso distribúyalo.

Les expliqué que el ahorro significa que si se pagó menos por esta razón, también significa que queda dinero oseeo que ya no se necesita, eso se tuvo que hacer para poder financiar otras cosas, entonces no hay tal ahorro.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este asunto se dejó pendiente para conocerlo hoy, después de haberse conocido la respuesta de la Asamblea de Trabajadores, que no se ha recibido. Sin embargo me informan que la Sra. María Carballo envió una nota a la Rectoría sobre la Asamblea que realizaron.

Don Celedonio, no sé, si usted tiene conocimiento y nos puede decir que fue lo que acordaron ellos.

Valdría la pena que para el futuro cuando se vaya a negociar estén todas las Organizaciones Gremiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se les dice. No hay ninguna reglamentación que diga que AFAUNED o APROUNED pueda negociar, el único que puede negociar es el SINDICATO.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por Código de Trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se hace generalmente es invitar a las otras Organizaciones, este año no sé porqué no vino AFAUNED. De todas formas nosotros no tenemos una convención colectiva y lo que se busca fundamentalmente es que los trabajadores y algunos de los que están interesados estén de acuerdo y conduzca el resultado de ahora de que el Consejo Universitario aprueba el reajuste que también ellos están de acuerdo. Por ejemplo, en el período de la Junta Universitaria no había ninguna negociación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me gustaría conocer que fue lo aprobaron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me imagino que la entregaron ayer, la carta no la he visto todavía.

Esto es independientemente de lo que ellos hayan acordado; por razones de cortesía les di un plazo para que ellos lo hicieran saber.

Esto es en lo que estuvimos de acuerdo, el Rector y las Organizaciones Gremiales con excepción del punto 7). Lo que el Consejo Universitario acuerde puede ser idéntico o puede ser totalmente distinto, podría ser que el Consejo Universitario nombre otra comisión negociadora. Siempre se ha hecho así, la Rectoría hace la negociación, si esa es satisfactoria y el Consejo Universitario la ve de conveniencia para los trabajadores y para la Universidad se aprueba. Si por alguna razón no la encontraran satisfactoria o inclusive la encontraran onerosa, este Consejo es quien tiene que detenerla.

La negociación es un proceso para facilitar el acuerdo del Consejo Universitario. Quiero que quede claro que los costos fundamentalmente la Universidad los cubre para 1996 y 1997 con lo que da el Gobierno, a futuro la fórmula total da un pequeño déficit en 1998, entre lo que la Universidad recibe realmente y lo que tiene que gastar. El déficit es pequeño, advierto que ese déficit gradualmente se va incrementando.

A raíz de eso solicité a CONARE que hicieran un estudio. CONARE ya hizo los primeros elementos, que no los hizo fundamentados en el FESS que corresponde, sino en la parte contable y dan resultados horribles para las cuatro universidades de la proyección real lo que se gasta en la parte salarial.

Con respecto a la segunda parte, el punto 7) había una propuesta de responder que por razones del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior el cuál crece solo según la inflación. La Universidad no puede variar esa fórmula por cuanto no puede gastar anualmente más en la parte salarial más de lo que recibe en el FEES.

Con respecto al punto 7, se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO III, inciso 1-a)

Con respecto al punto No. 7 de la propuesta de acuerdo salarial, referente a la petición de las Organizaciones Gremiales, para que "en caso de darse una inflación mayor al 12.25% se incorpore en el salario de diciembre de 1996, en el 100% del incremento", el Consejo Universitario expresa que:

Simpatiza mucho con esa solicitud, no obstante la Universidad Estatal a Distancia no puede comprometerse a que se utilicen en sus gastos salariales, fondos superiores a los que recibe en forma anual provenientes del incremento del Fondo de Educación Superior (FEES).

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Informe Final de la Asesoría en el Area de Desarrollo Informático en la UNED

Se conoce nota D.P.A.086, del 29 de octubre de 1996, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, en la que remite el Informe Final de la Asesoría en el Area de Desarrollo Informático en la UNED, realizado por el Dr. Ronald Mike Pengelly y el Lic. Minor Fernández de la Fundación PROMEX.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Dr. Ronald Mike Pengelly me entregó un borrador del informe, ayer entregó el Diagnóstico Final. Le solicité que nos reuniéramos ayer en la tarde con el equipo de la

Oficina de Sistemas, según entiendo ellos han visto muy bien el planteamiento y expresaron preocupación sobre el período de transición que se daría.

Me parece que este diagnóstico es importante este diagnóstico y deberá estudiarse en forma detallada, creo que de aquí podría depender el futuro de la tecnología educativa en la Universidad.

Como generalización de lo que él planteó. En el primer capítulo plantea las entrevistas que realizó, el análisis de la información disponible, algunos talleres de evaluación con el objeto de recoger la situación actual, que es el segundo capítulo.

Sobre la situación actual, nos comentó que cuando se formó la Comisión de Informática que desarrolló el Plan Informático 1991 a 1996 se da un paso adelante en términos de tener un plan informático para la Universidad.

Sin embargo considera que esa comisión estableció un ideal de lo que se podría tener, no se tuvo el cuidado de mostrar que era lo realizado, se puso un plan ideal sin tomar en cuenta las capacidades que la Universidad tenía para realizarlo, esa es la debilidad principal del plan de informática.

Según el Dr. Mike Pengelly, posiblemente ese plan no se realizaba en 10 ó 20 años, como es típico en la Universidad, se distingue entre lo onírico y lo posible o lo realizable. Hay que hacer esa diferencia, al no hacer esa distinción, señaló que según las limitaciones de la Universidad eran la prioridades, con el objeto de hacerlo de mejor calidad y de mayor uso para la Universidad.

Para hacer una transformación en la Universidad propone que se establezca un plan maestro de desarrollo informático, que ese plan maestro esté fundamentado en lo que la Universidad realmente va hacer en 5 ó 10 años o el período que se señale.

Para desarrollar este plan sería importante que participen los Encargados de los Programas y no como se hizo anteriormente que eran personas interesadas que ponían un ideal; según él deben ser lo que él llama dueños porque no son los usuarios, por ejemplo, el plan de informática para la Oficina de Registro este sería el dueño, los estudiantes serían los usuarios y así sucesivamente, de tal manera que se comprometan a ejecutar y a definir las

prioridades.

Otra de las recomendaciones fundamentales es que la Oficina de Sistemas no funcione como lo ha estado haciendo actualmente, o sea que cada individuo hace un programa individual, sino que más bien funcionen en equipos de tal manera que ellos puedan tener más capacidad y a la vez más conocimiento general. Actualmente si un programa se cae y no está el experto, no hay nadie más que pueda ayudar, o sea que todo los funcionarios tengan conocimiento.

Manifiesta que debe establecerse una comisión de alto nivel, sugieren que esté conformada por el Rector, un miembro del Consejo de Rectoría, un miembro del Consejo Universitario, un asesor externo y el Director de Planificación Administrativa, que serían los que están impulsando el desarrollo.

Sugiere a las instancias jerárquicas algunas normas para el plan de acción a corto y mediano plazo. Además de la posibilidad de brindar asesoramiento para llevar a cabo este planteamiento al Lic. José Alberto Moya, para que la Universidad lo pueda financiar. Además sugiere algunas de las alternativas que hay para ampliar la capacidad al AS400 de tal manera que sea un sistema abierto. Tiene algunas sugerencias de tipo de programación o adquisición de un equipo adicional que pueda darle mucho mayor apertura al sistema.

Necesitamos una resolución rápida sobre este programa, ojalá que de parte del Consejo Universitario al analizarlo en la comisión correspondiente, se analice junto con la Dirección de Planeamiento Administrativo para que lo que quede en el acuerdo sea lo que se acepta y un calendario o diagrama de implementación, otras decisiones se van a tomar en forma posterior, pero algunas de las decisiones básicas si tendrían que tomarse en forma inmediata.

Según entiendo, la comisión que está realizando la evaluación integral del proceso de matrícula presentó lo que tiene que ver con la parte de matrícula, sería conveniente que se analicen los dos juntos, para ver si hay coincidencias.

Según MiKe Pengelly no se ve ninguna inconsistencia en algunos de los planteamientos de la otra comisión. Propondría que la Comisión de Desarrollo Organizacional en conjunto con la Desarrollo Académico analicen el documento junto con el otro y en

unos 15 días podamos tener un pronunciamiento al respecto, también podría invitar al Dr. Mike Pengelly.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Podría ser analizado sólo por la Comisión de Desarrollo Organizacional ya que todos los Miembros de la Comisión de Desarrollo Académico pertenecen a esta.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Mike está pidiendo una evaluación de la matrícula, tengo entendido que sin haberse puesto ellos de acuerdo, cuando empezaron analizar algunos aspectos del documento que se llama "Evaluación Integral del Proceso de Matrícula", el objetivo era fundamentalmente determinar las causas de los problemas que sean presentado en los últimos períodos académicos de la matrícula y formular propuestas para corregir total y parcialmente los problemas detectados.

De tal manera que las cuatro áreas bien definidas del estudio son el sistema actual: base de datos, diseño de programas, soporte administrativo, MATRITEL, telemática, propuesta de solución bajo arquitectura cliente servidor y el equipo que es el Harward. Hay coincidencia, lo cual me alegra muchísimo que haya coincidencia y creo que por primera vez estamos encaminados y aprovechando el caudal técnico del Dr. Mike Pengelly y el trabajo de esta comisión que ha sido excelente.

Ellos se dieron la tarea de hacer un buen trabajo y creo que estamos en vías de tener una posible solución. Con el nombramiento de la Comisión de Desarrollo Tecnológico, lo cual se va a atender todo lo que es el funcionamiento de los laboratorios de cómputo. Creo que vamos por buen camino en cuanto a este trabajo, técnicamente y bien sistematizado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por otro lado, me parece que es importante tomar en cuenta lo que don Mike sugiere, no que hagamos de todo, sino que nos concentremos en lo que es prioritario, y eso es lo que se tiene que definir, pero hacerlo bien y de mejor calidad.

El sistema de matrícula tiene 18 años de estar elaborándose, no es el actual, pero en el 1978 se inicia el proyecto de un sistema de matrícula en la registro.

Se han ensayado varios proyectos de matrícula y cada uno ha tenido sus limitaciones, inclusive el nuevo tuvo la gran limitación de

tener que al introducirle el nuevo se tuvo que digitar una parte de todo lo que existía anteriormente.

Don Mike sugiere la necesidad de encontrar un equipo que pueda traducir de un programa a otro en el caso de una expansión, para no perder tiempo.

Debemos darle importancia a la parte educativa, casi todo lo que tenemos es básicamente para administración y nos preocupa desde ese punto de vista. La UNED en lo que tiene que ver con Informática Educativa ha progresado muy poco, ojalá que sea una de las prioridades que se señalen.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota D.P.A.086, del 29 de octubre de 1996, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, en la que remite el Informe Final de la Asesoría en el Area de Desarrollo Informático en la UNED, realizado por el Dr. Ronald Mike Pengelly y el Lic. Minor Fernández de la Fundación PROMEX.

SE ACUERDA remitir dicho Informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que lo analice en conjunto con el Informe sobre la Evaluación Integral del Proceso de Matrícula. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre sustitución de la Sra. Yamlileth Chacón

Se conoce nota O.R.H.1115, del 22 de octubre de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la sustitución de Sra. Yamileth Chacón, durante el período de su incapacidad.

LIC. JOSE E. CALDERON: Nosotros pedimos la sustitución el 19 de setiembre y doña Dalia Rojas está enviando la sustitución hasta el 21 de octubre, faltando 8 días para que se reincorpore la Sra. Chacón.

Nos envían una persona que no tiene los requisitos, ni siquiera sabe manejar una computadora, y eso ni siquiera me lo consultó, Esto es uno de los desaciertos de la Oficina de Recursos Humanos. Sencillamente, pasa un mes, no me resuelve el problema y faltando 8 días, cuando ya hemos tenido que resolver los problemas, con recursos extras que se tienen que ver de dónde se toman, envía una Señora. que no tiene capacidad para manejar una computadora, ni siquiera me avisa.

La Jefa de la Oficina Recursos Humanos, pensó que el Consejo me iba a sancionar por este tipo de problemas, cuando más bien la que debe de sancionarse es a ella, por la falta de agilidad con este tipo de procesos; doña Yamileth se incorpora el lunes.

Es increíble, nosotros tuvimos que hacer milagros, mientras tanto resolvíamos el problema, una Secretaria Ejecutiva se le genera una gran cantidad de trabajo, porque es única, todos los Auditores dan cantidad de trabajo para ella, tiene que ser muy ágil, muy ejecutiva y me envían una persona que no cumple con esos requisitos, faltando 8 días, a medio tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me queda claro. Ella había pedido -no hace mucho tiempo- que se sustituyera la plaza, es cierto lo pidió por la partida de Servicios Especiales, nosotros no se la denegamos, sino que se le dijo que por reglamento lo que corresponde es sustituirla por la partida de suplencias. Ella nos envió a decir que la partida de suplencias la tenía agotada.

LIC. JOSE E. CALDERON: Nosotros enviamos una nota haciéndole la consulta previa a la Oficina de Recursos Humanos, le preguntamos como hacíamos para poder resolver el problema, la recomendación fue de la Licda. Rojas. Eso es muy administrativo, pero me parece que eso demuestra los desaciertos en que se ha trabajado en esa Oficina.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La nota llega a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, nosotros no podíamos tomar una decisión al

respecto. Con el propósito de escuchar la posición de don José Enrique la enviamos a plenario, para saber exactamente lo que había pasado.

Dado que don José E. manifiesta que estamos a tres días de que la Sra. Chacón se incorpore, esta nota quedaría extemporánea. Pierde vigencia, pero lo que no ha perdido vigencia, sigo insistiendo es el foliado y un adecuado seguimiento de todo lo que tiene que ver con nombramientos, suplencias en la Oficina de Recursos Humanos. Yo le haría una instancia muy respetuosa a la Auditoría.

LIC. JOSE E. CALDERON: Estamos trabajando en eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo importante aquí es, por qué razón la Oficina de Recursos Humanos no debe resolver problemas de las unidades utilizando la partida de servicios especiales, cuando hay un acuerdo del Consejo Universitario de que se elimina, sólo hay una partida de servicios especiales que se dio destino.

Aparentemente, se calcula en forma adecuada la partida de suplencias que es la forma correcta de sustituir a las personas que por alguna razón están en incapacidad de trabajar.

LIC. JOSE E. CALDERON: Esto sucede por falta de programación presupuestaria, es planificación de parte de la oficina que lo necesite.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero que vía modificación, si todavía cabe hacer una modificación interna, prever algún fondo para la partida de suplencias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede hacer por modificación interna, pero nosotros acabamos de enviar una externa, en todo caso sugeriría que se le remita al Vicerrector Ejecutivo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Así es como debe resolverse el que se esté dando dedicación exclusiva a ciertos funcionarios, este es otro asunto que voy a traer al plenario en su oportunidad. Habiendo un acuerdo de este Consejo de no reconocer dedicación exclusiva y dándoselo a funcionarios que no están en propiedad, yo tengo toda la información, pero lo traeré en su momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que a veces la Oficina de Recursos Humanos no da la información apropiada. Para evitar problemas a largo plazo se quiere hacer un estudio.

Por otro lado nosotros acordamos que a partir de fin de mes va haber un cambio. Considero que independientemente de eso, hay algunos asuntos que molestan que don Joaquín señala, sería importante don Joaquín, hacer una lista para cuando tome posición el nuevo Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Nosotros le hagamos llegar una lista diciéndole que dentro de las funciones que el Consejo Universitario quiere que le dé especial atención a tales, una de ellas, es el foliado de los expedientes. Inclusive es conveniente que el Consejo Universitario analice si eso es conveniente.

Esto está desde 1978, creo que no tiene sentido los programas nuevos que se han hecho. Debería de investigarse si es conveniente que sigan con un foliado viejo o si efectivamente los dos programas computarizados lo traen o no lo traen, debería de analizarse, porque por ahí estamos aceptando como si fuera para siempre.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota O.R.H.1115, del 22 de octubre de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la sustitución de Sra. Yamileth Chacón, durante el período de su incapacidad.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que tome nota. Asimismo, se le informa que el Consejo Universitario considera que es inconveniente que se dé este tipo de problemas, que deben resolverse en forma oportuna. ACUERDO FIRME

4. Carta de la Embajada de Costa Rica en Panamá

Se conoce nota No. 283-20-ECRP-96, suscrita por la Roxana de Méndez, Encargada de Negocios, a.i. Embajada de Costa Rica, en relación con la nota enviada por la Embajada de Cuba, solicitando información.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También me llegó otra nota de la Embajada de Cuba invitándonos a la "Feria Exposición de Educación Superior Siglo XXI", la reunión se estaría celebrando entre el 18 al 22 de noviembre. Estaba interesado en asistir, pero durante esa fecha vamos a tener el "Seminario Internacional de Educación" y me gustaría que el Consejo Universitario nombrara uno de sus miembros para que asista a este evento.

Me parece que es de gran importancia, tiene mucha relación con los mismos cambios que estamos tratando de implementar, es una solicitud al Consejo Universitario para nombrar uno de sus miembros.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que don Rodrigo Arias tenía gran interés en participar, él está muy involucrado en todo lo que es el proceso de reorganización institucional en vista de que en esa conferencia se van a tratar asuntos pertinentes a la educación superior en el mundo actual, calidad de la educación superior, financiamiento y gestión de la educación superior y otros temas como conocimiento y usos de nuevas tecnologías de la información y comunicación, o sea que abarca todo lo que es la problemática de una nueva estructura organizacional en la educación superior.

Escuche que don Rodrigo quería participar, solo que él tenía cierto problema, porque en esos días está el Congreso que se va a realizar en la Universidad, pero parecía que no había gran impedimento para él, porque él no está obligado a estar en el Congreso, a no ser que sea un expositor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa sería una posible persona que podría asistir. Me parece que el Consejo va a tener que decidir muy pronto sobre la Reforma. Es importante ver en forma directa cuales son los criterios que se están exponiendo y plantearlos aquí.

Por otro lado, sé que hay otros Vicerrectores que también estarían interesados en participar, yo sugeriría que fuera un miembro del Consejo Universitario el que vaya.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Tengo entendido que el CONARE, la UCR van a mandar dos personas, pero se que hay mucho interés por parte de las universidades en participar.

Valdría la pena que de este Consejo puedan ir dos funcionarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuánto dinero hay?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El Consejo Universitario no ha utilizado dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pueden ir dos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Su temática es muy importante, así como los planteamientos que se hacen sobre la reformulación de la cooperación internacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería importante ver en qué coincidimos, pero también en términos de hacer algún planteamiento. El objetivo de esto es la preparación de la "Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en 1998" sería para participar en esto y plantear en la Conferencia Mundial de 1998 la Reforma de la UNED ese sería el interés que nosotros tendríamos.

Lo podemos dejar para la agenda del 22 de noviembre, hay suficiente tiempo para analizar y ver la posibilidad de que fueran dos personas, en todo caso me interesa saber el interés de los Miembros del Consejo Universitario que podrían participar.

También quiero señalar que nosotros hemos puesto una partida en el presupuesto desde hace varios años para que los Miembros del Consejo Universitario puedan conocer qué es lo que se está haciendo a nivel mundial en la Educación a Distancia, en aspectos específicos y pueda incidir sobre las decisiones. No veo ningún interés en los Consejos.

En el pasado este tipo de estudio se veía mal en la Universidad. Me preocupa porqué nosotros seguimos desarrollando las cosas que en las demás universidades a distancia no se hacen, por lo tanto

nos mantenemos totalmente a distancia de la Educación a Distancia.

Si hay algo que la Junta Universitaria hizo fue que casi durante todo ese tiempo tuvo una misión de la UNESCO por aquí y los asesoraba. No se hace nada y eso nos hace cada vez más obsoletos, hay gente que habla de lo que es la educación a distancia, pese a que nunca han visto esta Universidad, creo que hay que abrir esto.

* * *

Se decide analizar este asunto en la próxima sesión

* * *

5. Situación del Sr. Marvin Hernández

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión antepasada se recibió una nota de la Federación de Estudiantes en cuanto a la destitución del Sr. Marvin Hernández. Se decidió analizarlo en la siguiente sesión, para tomar una resolución al respecto.

Me preocupa en qué condición es que el Sr. Marvin dejó de ser Miembro del Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se pidió un dictamen al Sr. Celín Arce.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El debería estar aquí. El no puede retirarse hasta que no venga ese dictamen; ¿qué a pasado? ¿qué entendió Marvin? de no estar aquí.

ING. FERNANDO MOJICA: Dijo que se retiraba porque no quería complicar ningún acuerdo del Consejo que fuera declarado ilegal, para que se aclarara la solución que presentó ante la Sala Cuarta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El no puede hacer eso, de retirarse. El puede pedir un permiso, hasta tanto se resuelva, eso lo haría legítimo, sino él está comenzando a incurrir en las causales que señala el Estatuto de Orgánico para separarlo y así se lo aplicarán.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: EL vino a las dos sesiones anteriores, el miércoles también se presentó a informar y a decir por qué no se presentaba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El no puede hacerlo, en mi opinión él es Miembro hasta que el Consejo Universitario decida recibir otro y si el Consejo Universitario así lo considera, debe constar en actas que le da permiso.

LIC. CELIN ARCE: Está documentado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto Orgánico establece que tantas ausencias de un Miembro del Consejo Universitario, lo destituye en forma automática. Por ejemplo, si él no se presentarse número de veces en un mes determinado, ese grupo que lo ha destituido lo usaría legítimamente para destituirlo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería mejor preguntar al Asesor Legal.

LIC. CELIN ARCE: En primer lugar, en términos legales, lo que él pidió fue un permiso, le solicitó anuencia al Consejo Universitario para retirarse, en tanto se aclaren las cosas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Se tomó algún acuerdo?

LIC. CELIN ARCE: No se tomó ningún acuerdo, pero así se canalizó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene que existir un acuerdo.

El Señor Marvin Hernández debe estar bajo la impresión de que debido a ese acuerdo él ya no es miembro, y usted no lo ha aclarado, quiero que se aclare. El cesa de ser miembro hasta que el Consejo Universitario decida. Nosotros debemos decirle a él que se presente, él no se está presentando no porque no quiera.

LIC. CELIN ARCE: No es tan cierto de que el Consejo tiene que dar la anuencia para que pueda asistir un nuevo miembro. Lo que establece el Estatuto Orgánico es el requisito de ser juramentado, si un miembro es juramentado por el Rector ni siquiera por el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no estoy hablando de un nuevo miembro, estoy hablando del que estaba aquí, ya tiene tres sesiones que no viene y no hay razón.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí ha venido a dos sesiones. El vino a aclarar que venía hacer acto de presencia y que se iba para no entorpecer y que se dieran cuenta cuál era la razón por la cual él no se quedaba.

LIC. CELIN ARCE: No hay duda que la Federación ya comunicó oficialmente que él había sido sustituido y se nombró en forma interina a otro miembro. Con que facultades podría él presentarse o el Consejo Universitario permitirle que asista a las sesiones, si hay un acto oficial en que se dice que ya fue destituido y se nombra a otra persona.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entonces, no es el Consejo el que tiene que decir hasta cuando está Marvin aquí o cuando no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto Orgánico dice "un Representante Estudiantil electo por el Organismo oficial de ese sector."

LIC. CELIN ARCE: El organismo oficial dice que es la Federación, según artículo 38 y está sujeta a confirmación del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la parte de los estudiantes dice como se normaran ellos. El Consejo Universitario no puede aceptar alguien en este Consejo que no haya sido electo por el organismo oficial de ese sector, según lo que establece el reglamento.

LIC. CELIN ARCE: Estamos hablando de la nueva persona que eligieron si está bien o no -que es otra cosa- sobre eso no opinaron, estoy hablando en el caso del Sr. Marvin, la pregunta es, si ya la Federación comunicó que no estaba nombrado, con qué facultad puede decir el Consejo que se reincorpore.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debe resolverse, si se procede a juramentar el nuevo, en mi opinión no puede, el Estatuto no dice que hay miembros interinos. ¿Cuándo podemos tener claro este asunto?

LIC. CELIN ARCE: La próxima sesión. Se está documentando y se está recogiendo jurisprudencia de un caso que se presentó en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el panorama está más claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para evitar problemas que se conozca el próximo miércoles.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Yo propondría lo siguiente. En vista de que el Sr. Marvin ha mostrado intención de seguir asistiendo, pero por lo que se ha externado acá, él no ha querido a asistir, propongo que se tome un acuerdo de concederle el permiso, hasta tanto no se resuelva la situación en forma definitiva. Incluso la carta que envía el Presidente de la Federación, el Sr. Israel Obando es muy clara en que se delega al Sr. Israel Obando, asistir en lugar del Sr. Marvin Hernández, o sea mientras esté la vacante. El problema es que él es el Presidente, no vocal y el Estatuto de la Federación es muy claro, que el Representante ante el Consejo Universitario es el vocal, de manera que eso es un problema que ellos tienen que resolver.

Mientras se aclara toda la situación, el dictamen que debe venir de la Asesoría Legal y lo que ellos puedan resolver a futuro, sería mejor concederle permiso al Sr. Marvin Hernández, por el tiempo que dure la situación, hasta tanto se resuelva la situación.

LIC. CELIN ARCE: Tengo dudas de que el Consejo pueda hacer eso, porque hay una comunicación oficial de la Federación de que fue removido, en el cual el Consejo no tiene injerencia en un asunto que es interno de la Federación, ¿con qué atribución puede dar el Consejo Universitario el permiso?. Tácitamente estaría desconociendo un transitorio de la comunicación que ya dio la Federación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es así de sencillo. Nosotros recibimos una comunicación originalmente de la Federación, y esa comunicación decía que el Sr. Marvin Hernández es el Representante de la Federación por un período de dos años.

LIC. CELIN ARCE: Pero, ya le dijeron que no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, porque esa fue la persona que el Consejo Universitario recibió y juramentó. No decía que por el tiempo que ellos decidieran.

Me preocupa que haya un cuestionamiento después de la integración del Consejo, por tener claro en este momento la situación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No porque el tiene un recurso de amparo y si el recurso lo resuelve no hay ningún problema que él no haya estado presente, mientras tanto el está amparado por ese recurso que está planteando, inclusive nos trajo copia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El no ha entregado un documento que diga que él planteó este recurso. Inclusive que le permitiera estar aquí o no, tengo la impresión de que eso se iba a la semana pasada, noto ahora que no hay dictamen. Pediría como mínimo que en la próxima sesión tengamos una posición de parte del Consejo Universitario, que no se deje en el "limbo" a la Federación de Estudiantes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería importante tomar un acuerdo, no necesariamente diciendo que es un permiso, sino aludiendo esta situación, de la ausencia motivada por esa problemática que se presentó en la Federación y dejar constancia de lo mismo, mientras esto no se aclare y resuelva de la mejor forma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Celín dice que estamos en un "limbo" legal y no considera pertinente tomar este acuerdo. Para darle un ejemplo, si efectivamente compete que nosotros recibamos a cualquiera que mande la Federación, entonces no se le podría dar el permiso. Inclusive debió haber entrado en forma inmediata el Sr. Israel.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No, porque él no es el representante oficial, el Estatuto Orgánico le prohíbe a él, tiene que ser el vocal de lo contrario no puede ser el representante, esto es un asunto de legibilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros tenemos que velar que ellos cumplan con el Reglamento, entonces no es cierto lo que dice don Celín de que ellos puedan mandar a quien quiera, sus reglamentos no son contradictorios con el Estatuto Orgánico, por lo tanto, por analogía con las demás reglas que existen aquí.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Justamente por eso se le pidió la semana pasada el dictamen a Celín, precisamente por ese análisis que se hizo. Don Marvin vino a plantear la problemática personalmente, mientras se aclara legalmente su situación, tanto por medio del dictamen que se le solicitó al Asesor legal hoy hace ocho días, como los otros trámites que él está haciendo a nivel personal en las diferentes instancias. Hasta que no se aclare, nosotros debemos esperar a tener nuevamente al Representante Estudiantil en este Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que nosotros actuamos de esa manera, simplemente porque entendemos que al igual que los demás Miembros del Consejo Universitario el Representante Estudiantil tiene un plazo, y ese plazo es de dos años.

Según lo que establece el Estatuto Orgánico las causales para remover a un Miembro del Consejo Universitario deben ser igual para el Representante Estudiantil que para los Miembros del Consejo Universitario que tenemos y las causales que ellos están aduciendo no son ninguna de las que señala el Estatuto Orgánico, por lo tanto es difícil que lo puedan destituir, para poder destituirlo sería por las siguientes razones:

" a. Incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función; b. Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo si exceden el 10% en un período de seis meses; c. Conducta dolosa o negligencia o imprudencia graves en el desempeño de su cargo; ch) Conducta contraria a la moral que compromete el buen nombre de la Universidad; d) Condenatoria por delitos comunes y e) Cese de laborar a tiempo completo par la UNED, en el caso de los miembros internos."

Eso en el caso de los miembros internos, que por lo tanto alguien una vez que está constituido, según el reglamento, a mí no me parece que lo puedan sacar de aquí del Consejo Universitario bajo ninguna circunstancia a nadie. Eso es lo que asumimos al enviarlo al Asesor Legal.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Podemos decir que son ausencias justificadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De todos modos no tiene el 10% de 6 meses, si esto tarda, me parece que se le pueden acumular para alguien que si lo quiera aprovechar. Mi recomendación sería solicitar a don Celín para que la próxima sesión se tenga aquí el dictamen.

IV. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Replanteamiento del programa de Estudios Generales

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 37-96, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-96-058), referente a la nota E.C.S.H.481, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1221-96, sobre el replanteamiento del Programa de Estudios Generales.

LIC. BELTRAN LARA: Este Consejo había solicitado a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a petición de la Comisión de Desarrollo Académico, que hiciera un replanteamiento del Programa de Estudios Generales. Se hicieron estudios de una serie de situaciones que se vienen dando en los Estudios Generales en donde hay algunas incongruencias y algunos desajustes en unos de los cursos que se ofrece y eso se derivó de un estudio que hizo CONCAL sobre una evaluación del Programa de Estudios Generales dónde recomendaba entre otras cosas ajustar los cursos.

Aquí se tomó el acuerdo y la Escuela de Ciencias Sociales Y Humanidades nos envió nota que está adjunta; dónde manifiestan que les complace el interés que mostró el Consejo en replantear el programa, además informan que se requiere realizar "un planteamiento epistemológico desde una perspectiva más apropiada a la modalidad de Educación a Distancia, a la población que la UNED atiende y a una visión más integral de la realidad actual y futura". Ellos solicitan una serie de planteamientos.

En el punto IV nos dicen que el acuerdo que nosotros habíamos tomado en el sentido de darles plazo hasta el 97-1, es muy difícil implementarlo y solicitan un plazo para tener el trabajo terminado en el 98-1, dicen que tienen que hacer una serie de análisis, están trabajando con la técnica focus group.

Solicitan que se les amplíe el plazo. Nosotros recomendamos que se amplíe, el problema es que hasta el 98-1 es muy lento el proceso, sería mejor ampliarlo hasta el 97-2. Además sugerimos que con cierta periodicidad nos envíen información para darle seguimiento.

Posteriormente si hubiera que ampliarles el plazo como ellos dicen hasta el 98-1 o más allá, hacerlo pero tener conocimiento de qué es lo que están realizando.

Conversé con don José Luis Torres y con doña Lilliana Alonso y parece que están emprendiendo algunas acciones, por eso es necesario que este acuerdo se tome para que podamos estar a nivel de la comisión más enterados de lo que están haciendo. Ellos están muy entusiasmados con la idea de llegar a implantar los Estudios Generales de la UNED en la mejor forma.

De tal manera se propone ampliar el acuerdo, no dijimos cuando se podría discutir, ellos lo están pidiendo hasta el 98-1 podría ser que se les conceda el plazo que ellos piden o un poco menos, en todo caso pareciera que para el 97-1 es imposible.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Programa de Estudios Generales se rediseño en 1994 y se sacó un nuevo programa, se rediseño desde el punto de vista de los materiales.

Este programa está básicamente dictado por un acuerdo de CONARE, no entiendo que tiene que ver aquí. Me parece que es facultad de la Escuela o del programa, pues ir haciendo cambios a los materiales. Para 1998 se puede sacar un conjunto diferente de materiales a no ser que haya interés de parte de la Universidad de hacerle un cambio de fondo.

Si se quisiera que el Programa de estudios generales se quisiera verticalizar me parece que deben estar aquí, si se quisiera cambiar ¿cuál es el contenido de que no es Filosofía, Historia, Literatura? y lo que tiene que ver con estudio a distancia que es básicamente el que sustituye las otras universidades por Métodos y Técnicas de Investigación que nosotros quisiéramos hacerlo. Me parece que el Consejo Universitario debería pronunciarse y sobre el ".planteamiento epistemológico desde una perspectiva más apropiada a la modalidad de Educación a Distancia.." no sé si eso

lo que significa es que en ese estudio se decía que el libro de don Arnoldo Mora es muy complejo y que los materiales son difíciles. Si fue eso a lo que se refería, porque hubo un precisamente porque decían que el nivel académico era demasiado difícil, no sé que entienden por un planteamiento epistemológico.

LIC. BELTRAN LARA: A ciencia cierta no sé que quieren ellos con ese planteamiento. Entiendo que lo que buscan es tratar de ajustar mejor la realidad actual y futura de los cursos y también tenerlo dentro del contexto de la Educación a Distancia.

La idea es que el programa se fortalezca en el sentido de que últimamente se ha visto que la UNED está resultando muy atractiva para los estudiantes de Estudios Generales de otras universidades. Aparentemente, algunos estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la UNA se vienen a hacer los Estudios Generales aquí, sobre todo con el sistema de cuatrimestre y posteriormente se van a la otra universidad porque van a estudiar carreras que nosotros no tenemos. Estamos absorbiendo bastantes estudiantes que vienen a hacer exclusivamente los Estudios Generales a esta Universidad.

Los estudiantes se han quejado del curso de Filosofía en relación con las evaluaciones, también del curso de Historia de la Cultura, que es muy memorístico. La evaluación que se practicó refleja de alguna forma la disconformidad, y lo que recomiendan es que se ajuste y se replanteen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo debe hacer cada Escuela, no sé porque tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Fue porque el Consejo le dio un plazo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario lo que aprueba en ese sentido es la política, los Estudios Generales no es una carrera.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No se está aprobando ningún perfil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos están tratando de hacerle un cambio, el cambio que se le hizo anteriormente, la Cátedra lo hizo y no tuvo que ser aprobado por este Consejo.

Simplemente lo que se le señalaría es que nos informen en una futura sesión qué es lo que ellos están planteando en los cambios, los cambios generalmente cada Cátedra los hace.

LIC. BELTRAN LARA: Precisamente, lo que no queremos es que se vaya desarticulando, es decir que si en un programa cada Cátedra empieza sin coordinación a hacer cambios, entonces vamos a seguir con el mismo problema de incongruencias entre cursos y no se vea como un paquete, como un programa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En toda Universidad es de la Facultad o de Escuela correspondiente. ¿Cómo es posible que nos pregunten qué es lo que se enseña en cada curso? me gustaría saber que es lo que quieren cambiarle.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Recordemos que fue un acuerdo que se tomó con base en un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico que dice "...referente a la nota de la Vicerrectoría Académica en relación con la información de los resultados de la evaluación del programa del Ciclo Básico...", se tomó el acuerdo de solicitar a la Sra. Lilliana Alonso, Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades "retomar la problemática del Ciclo Básico."

Según informe del Lic. José Luis Torres, con el fin de proponer ante el Consejo Universitario un replanteamiento de los Estudios Generales en la UNED de tal manera que se pueda implementar a partir del PAC 97-1" o sea eso obedece a una solicitud de este Consejo.

Hago la observación de que al Lic. Jorge Segura no se le ha nombrado Director a.i. de la Escuela, creo que lo más conveniente es que la Comisión de Desarrollo Académico reciba un documento del Director actual de la Escuela para considerarlo oficial.

En estos momentos no sabemos si sería realmente un documento oficial de la Dirección de la Escuela, creo conveniente quitarle el encabezado de la Comisión de Desarrollo del dictamen que dice "...se recibe nota E.C.S.H. 481, del Lic. Jorge Segura, Director a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.." le quitaría "del Lic. Jorge Segura, Director a.i..." lo dejaría "de la Escuela de Ciencias Sociales".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el punto b. en lugar de "...para realizar el replanteamiento..." debe decir "...para que presente una propuesta de replanteamiento de lo Estudios Generales...".

El punto c quedaría claro, que nos informen sobre el avance de esta gestión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Con respecto a lo que la Licda. Adelita planteaba. Esto es una situación histórica que se presentó a raíz de un informe que realizó la Oficina de Control de Calidad en ese momento la Comisión de Desarrollo Académico lo que hizo fue rescatar algunos de los planteamientos de ese informe en dónde en lo fundamental que planteaban era una revisión de algunos de los textos que presentaban problemas para el estudiante y una de esas unidades era la del curso de "Perspectivas filosóficas del hombre" del Dr. Arnoldo Mora. En ese informe ellos decían que los programas de Estudios Generales carecían de fundamento ortodoxo y epistemológico, de ahí se retoma el aspecto epistemológico.

Esto trajo como consecuencia el que hubiera un enfrentamiento entre la Oficina de Control de Calidad y la Cátedra de Estudios Generales, pero no solamente eso, trajo como resultado también un enfrentamiento con la Oficina de Unidades Didácticas. En este documento se dijo que las evaluaciones por parte de la Oficina de Control de Calidad eran muy fuertes; precisamente en cuanto a los contenidos no se ajustaban a aspectos fundamentalmente de manejo para estudiantes de Educación a Distancia.

Lo que la Comisión de Desarrollo Académico hizo fue retomar estas observaciones que hace el documento. La pregunta en realidad siempre fue ¿por qué no se retomó en su oportunidad?, tengo entendido que llegó acá o si fue de conocimiento de la Cátedra de Estudios Generales, porqué no se retomó sabiendo que era un documento muy fuerte. Nosotros no sabemos las razones por las cuales no se retomó en su debido momento.

El asunto fue que la Comisión de Desarrollo Académico lo retoma y a eso obedece lo que la Sra. Adelita leyó en los términos que se tomó este acuerdo.

No es que se esté planteando una reestructuración total del Programa Estudios Generales, pero hay elementos que deben ser analizados, estudiados y que deben ser retomados a la luz de ese

informe.

Mal haríamos de que los informes que vayan llegando evaluados no se vayan tomando en consideración ¿qué va a salir de aquí? no lo sé, pero tendrá que llegar a este plenario y ser analizado tal y como usted lo está proponiendo. Creo que un planteamiento de análisis total o nuevo de los Estudios Generales, hasta dónde tengo entendido - fue lo que usted mencionó- CONARE tiene un marco dentro del cual se desenvuelve los Estudios Generales y sobre los cuales prácticamente no se podría saltar brincar ese marco.

Pero sí requiere de un planteamiento por lo menos de los materiales y algunos otros aspectos que se están manejando en la Cátedra de Estudios Generales.

Hay otra unidad que es el ciclo de los totalitarismos en dónde han habido una gran cantidad de tutores que se han quejado de los contenidos, requieren fundamentalmente de un contexto de ubicación para el estudiante a distancia o para el estudiante en general.

Dada la modalidad a distancia el estudiante no debe tener ese panorama, esa unidad se manejada en un sistema presencial, el profesor sí puede dar esa ubicación. Esto sería básicamente lo que está en este momento tratando de ubicar ante esta propuesta que hizo la Comisión de Desarrollo Académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que si hubiera interés de parte del Consejo Universitario en establecer un grupo interno o con participación de otros para hacer un nuevo planteamiento del Programa Estudios Generales.

Primero pienso que el Programa de Estudios Generales deberían ser optativos, segundo debe ser optativos si lo quiere llevar de primero o de último, pero que el estudiante esté enterado, o sea que si el quiere entrar directamente a la carrera y llevarlos al final. Debe saber que si él va a entrar de primero a la carrera, no va poder si quiere transferirse a la Universidad de Costa Rica o la Universidad Nacional, pero que no vengan a reclamar -porque le favorece-. Es un elemento a considerar. Tercero debería considerarse si la forma de enseñar los Estudios Generales es la más conveniente por vía de materiales didácticos o por vía de teleconferencias. Por ejemplo las conferencias de Keneth Clare pueden pasarse por Canal 13 o por cualquier televisora a nivel

nacional.

No se considera lo que nosotros enseñamos en el área de historia es inferior a lo que enseña Keneth Clare en las conferencias de civilización occidental o es realmente mejor lo que nosotros enseñamos.

Serían elementos que se pueden pensar a futuro y a largo plazo, el curso de estudio a estancia debería de ser un curso orientado hacia el uso de la informática, dónde viene realmente por vía de la computadora o sea innovar en ese campo, pero que se pueda analizar varias opciones. También hemos hablado de la teleconferencia interactiva, ésta era una de las ideas, que los Estudios Generales se hagan por vía de teleconferencia interactiva, porque son cuatro cursos y grupos realmente muy grandes que se estarían atendiendo, es una de las posibilidades. Por ahora sería mejor darles un plazo para que presenten la propuesta de replanteamiento del Programa de Estudios Generales y la otra es básicamente en lo mismo.

LIC. BELTRAN LARA: El plazo sería hasta el 98-1.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que el Consejo Universitario debe analizarlo. La Universidad de Costa Rica ha tenido una efervescencia con respecto a lo que tiene que ver con los Estudios Generales.

La mayoría de gente quiere entrar a carrera y nosotros tenemos dos situaciones distintas los que entran al nivel de Técnico inclusive nivel de Diplomado tienen el derecho de entrar directamente a la carrera y luego hacen los Estudios Generales.

En términos de materiales a veces hay que mirar hacia atrás. Los primeros materiales que hizo la UNED para Estudios Generales, siento que son los mejores, aquellos fascículos que se hicieron para ciencia, historia, filosofía etc. eran los mejores y no necesariamente lo que ha ido creando. Por ejemplo, el libro de don Francisco Alvarez "Herencia Filosófica" es mejor para un alumno no hablan epistemológicamente sino sicológicamente son cosas muy diferentes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En cuanto al plazo no estoy de acuerdo. Me parece que es muy largo, incluso en el punto 3) ellos dicen que para esa tarea van a "...realizar un "focus group" con la

participación de varios especialistas en el campo de las humanidades y la colaboración del CIDED, tarea que esperamos realizar en lo que resta del año..." están hablando del año 96.

Me parece que darle todo el año 97 para preparar los resultados de ese estudio, es un plazo muy largo, sugeriría que a mediados del año 97 contemos con el mismo y podamos entrar en el análisis del replanteamiento y poder incorporar las sugerencias que el Sr. Rector ha hecho y las otras sugerencias que hemos oído, una vez que recibamos la propuesta de parte de la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay otra propuesta para que sea menos tiempo. Ellos piden para este programa medio millón de colones. Le podemos pedir a don Eugenio que nos diga qué piensa sobre el Programa de Estudios Generales, cómo puede ser posible que tenga que pagar además del personal que ya tienen, medio millón de colones para que alguien haga una descripción de los cuatro cursos que van a llevar.

Realmente no sé por qué el Consejo Universitario sometió esto. No estoy de acuerdo que los materiales que tenemos en este momento sean malos. Ahora bien el problema es que el estudiante de la UNED no es capaz de entender a don Arnoldo Mora en ese libro ¿es el libro el culpable? o realmente es un problema del alumno o es un problema de cuando se ofrece, sugiero que esto no debe ofrecerse al principio.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Para mí, el libro es claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Bueno, la filosofía no es de todos modos muy clara, pero no veo como pueda ser más clara, a raíz de eso se presenta el problema.

En relación con lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 37-96, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-96-058), referente a la nota E.C.S.H.481, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1221-96, sobre el replanteamiento del Programa de Estudios Generales.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Ampliar el plazo, a julio de 1997, a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, para presentar el replanteamiento de los Estudios Generales.
2. Solicitar a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que, en forma cuatrimestral, informe a la Comisión de Desarrollo Académico de este Consejo, sobre el avance en el replanteamiento del Programa citado.

ACUERDO FIRME

2. Reglamentación referente a las salidas laterales emitida con fundamento en el Art. 16 del Reglamento de Graduación

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 38-96, Art. III, inciso 1), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 030, Art. III, inciso 4), en la que remite dictamen del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la Reglamentación referente a las salidas laterales emitida con fundamento en el Art. 16 del Reglamento de Graduación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pareciera que es un camino para eliminar la deflatación.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que se les pide es que tengan en cuenta la deflatación, la deflatación varió en las reglas del juego en cuanto a números de créditos. La normativa vigente establece una serie de créditos para cada salida lateral, pudiera ser que ahora como se deflató hay menos créditos en las carreras, ese número de créditos que se establece haya que variarlo también.

No es que vaya a modificar el acuerdo de la deflatación de las carreras, porque está en firme, lo que se pide es que lo tengan en cuenta y debido a eso es posible que en alguna carrera haya que variar el número de créditos que está establecido en este momento para alguna de las salidas laterales o para todas. Esto es un análisis que tendrán que hacer los Encargados de Programa a la luz de la normativa y la deflatación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa normativa no es más bien del Servicio Civil, no es de nosotros, para las universidades no existe ninguna.

LIC. BELTRAN LARA: En el Reglamento de Graduación está el anexo que se dijo que no existía, en el está justificado el mismo reglamento. El Artículo 16 establece en el considerando b. Lo concerniente a salidas laterales estará regulado según el anexo que se adjuntará, ahí están todas las salidas laterales.

Don Celín nos pasó fotocopia de todo el documento y él lo localizó en el libro de actas correspondiente. Nos transcribió todo y nosotros encontramos después lo que se dice en el considerando c un acuerdo de octubre de 1993, posterior a lo que don Celín nos dio, aparentemente no lo tomó en cuenta en su dictamen, ahí se establece lo que tiene que ver con los educadores.

Lo que tiene que ver con los educadores lo propuso la Comisión de Decanos y se aprobó en la sesión 1062-96 de este Consejo, de tal manera que las salidas laterales están establecidas en nuestra reglamentación. La Comisión de Decanos precisamente lo coordinó con el Servicio Civil, hubo anuencia del Servicio Civil en cuanto a eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Decanos llegó a un acuerdo con el Ministerio de Educación Pública de que nosotros extendiéramos una certificación para que esos fueran PAU-1, PAU-2 etc., la reglamentación original está dada por el Servicio Civil. Quiero saber sí ¿se refiere a esa reglamentación o simplemente al acuerdo de la Comisión de Decanos?

LIC. BELTRAN LARA: Aquí hay que tomar en cuenta también, lo que dice el Servicio Civil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cada vez que el Servicio Civil hace un cambio, también se incluye en esta reglamentación, nosotros no estamos facultados para determinar que es un PAU-5, etc.

LIC. BELTRAN LARA: Eso es de la Ley de Carrera Docente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 38-96, Art. III, inciso 1), en relación con noce acuerdo tomado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 030, Art. III, inciso 4), en la que remite dictamen del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la Reglamentación referente a las salidas laterales emitida con fundamento en el Art. 16 del Reglamento de Graduación.

SE ACUERDA acoger dicho dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

- a. Tal como lo indica el dictamen del Licenciado Arce, la normativa para las salidas laterales de las Carreras, fue aprobada por el Consejo Universitario en sesión 1043-93, artículo III, inciso 5 del 30 de junio de 1993.

- b. El artículo 16 del Reglamento de Graduación, establece que lo concerniente a salidas laterales, estará regulado según anexo que se adjuntará a ese reglamento.
- c. Según sesión 1062-93 Art III, inciso 3) del 29 de octubre de 1993, del Consejo Universitario, se establecen salidas laterales para los programas de formación de educadores, a propuesta de la Comisión de Decanos de Educación de las Universidades Públicas.
- d. En sesión 1182-95, Art III, inciso 9) el Consejo Universitario aprobó la "deflatación" de las diversas carreras, lo cual eventualmente podría afectar las salidas laterales de algunas de ellas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría Académica, que conjuntamente con las Escuelas, efectúe un análisis de la normativa vigente relacionada con las salidas laterales de las carreras, teniendo en cuenta la "deflatación" que se realizó de las mismas y que plantee ante este Consejo, en un plazo no mayor a un mes, las modificaciones a la reglamentación que considere pertinente.

ACUERDO FIRME

3. Planteamiento sobre la aprobación futura de énfasis en las diversas carreras en la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 38-96, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-96-060), referente a la aprobación futura de énfasis en las diversas carreras en las UNED, por no existir ninguna reglamentación al respecto.

LIC. BELTRAN LARA: Sí, lo que pasa es que nosotros queremos en una primera etapa recibir como insumo las observaciones que tengan las Escuelas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que ustedes lo hagan directamente.

LIC. BELTRAN LARA: No, precisamente la Comisión pensó lo contrario, es muy importante si vamos hacer variaciones tener en cuenta el criterio de las Escuelas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero la Comisión puede pedir el criterio, no tienen que mandar esta recomendación al Consejo, la Comisión llama al Vicerrector y a los Directores de Escuela y una vez conversado con ellos, nos envían la propuesta concreta.

LIC. BELTRAN LARA: En este caso la Comisión pensó que era mejor que saliera acordado por el Plenario como para que tuviera más fuerza, a veces cuando es la Comisión la que solicita no se le da toda la seriedad.

Al interior de la Comisión pensamos que era mejor que fuera el Plenario quien lo avalara. La idea era tener el criterio de ellos en relación con esta situación. Analizada la situación se dijo que se analizaría por parte de la Comisión la posibilidad de que cuando las macroprogramaciones se referían a un énfasis no tenían que venir al Consejo Universitario.

La Comisión analizó ese aspecto y consideró que en su momento enviará el dictamen al Plenario. Considera que si debe venir al Plenario, por pocos que sean los cursos nuevos que se aprueben a mediano y largo plazo, la implicación presupuestaria es considerable.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no quiero entrar a un análisis de fondo, esta es una recomendación que nos devuelven otra vez para que volvamos a recomendar lo mismo.

Sugiero que en vez de acoger el dictamen devolver a la Comisión de Desarrollo Académico para que ella misma haga la consulta.

La Comisión convocaría a los Vicerrectores y a la Escuelas para discutir la situación de las macroprogramaciones y una vez que este claro nos hagan un planteamiento, en cierta forma nos estamos comprometiendo mediante un acuerdo y que tenga que existir algún tipo de planteamiento sobre macroprogramaciones; puede ser que la Comisión al final de cuentas nos sugieren que ninguna, sugiero que lo conversen ustedes directamente, la comisión está facultada para convocar presencial o por escrito y pedirles criterio.

Hay dos alternativas, una es que se apruebe esta propuesta de acuerdo y la otra que se devuelva a la Comisión de Desarrollo Académico para que complete el proceso.

LIC. BELTRAN LARA: No entiendo ¿qué proceso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería que ustedes llamen a estas personas.

LIC. BELTRAN LARA: Yo no cambiaría, porque sería cambiar el criterio de la Comisión.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 38-96, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-96-060), referente a la aprobación futura de énfasis en las diversas carreras en las UNED, por no existir ninguna reglamentación al respecto.

SE ACUERDA devolver dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Académico, para que le dé el trámite pertinente. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 1 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez R
Rector

lp**